



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 FEB 2019

Res. DECECO N° 061 - 19

Expte. N° 6235/18

**VISTO:**

La nota de fs. 13 de la Sra. Directora de Posgrados y Recursos Propios de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la Resolución DECECO N° 055/19 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios con el Sr. RAFAEL LOAYZA.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

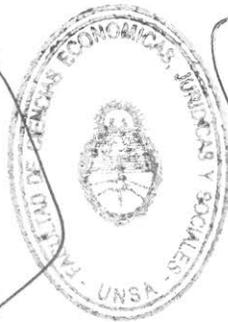
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Addenda** al Anexo de la Res. DECECO N° 055/19 - Contrato de Locación de Servicios entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y el Sr. CÉSAR RAFAEL LOAYZA GIMÉNEZ, D.N.I. N° 29.737.113, que obra anexa al presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** al interesado, a la Dirección General Administrativa Económica y a la Sra. Directora de Posgrado de la Facultad. Cumplido, publíquese y archívese.  
E.E.A./M.S.S

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario de Instituciones y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Cr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

----- Entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, representado en este acto por su Decano, Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS, D. N. I. N° 8.387.506, en adelante denominado EL COMITENTE, constituyendo domicilio legal en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, por una parte; y por otra parte el Sr. CÉSAR RAFAEL LOAYZA GIMÉNEZ, en lo sucesivo EL CONTRATISTA, Argentino, D.N.I. N° 29.737.113, constituyendo domicilio en Mar Adriático N° 1294 – Barrio San Remo - Ciudad de Salta, Capital, acuerdan modificar el Contrato de Locación de Servicios vigente, en los términos que a continuación se estipulan:-----

Primera: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Servicios celebrado a los veintiún (21) días del mes Diciembre de dos mil dieciocho, a fin de que el CONTRATISTA cumpla servicios en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acordadas.-----

Segunda: OBJETO. HORARIO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir una carga diaria de treinta (30) horas semanales (de Lunes a Sábado) o según requerimientos de las Autoridades.

Tercera: VIGENCIA Y DURACIÓN: La presente ADDENDA entrará en vigencia a partir del día 1 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 2019, fecha estipulada en el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre las partes.-----

En prueba de conformidad, y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los seis días del mes de Febrero de dos mil diecinueve.-----



Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.